

EXENTA N° 08/4/197

SANTIAGO, 16 JUN 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Solicitud de Suspensión de Licencia Aeronáutica a la Srta. Clara Gamboa Arellano realizada por Sec. Medicina de Aviación de fecha 07 de junio de 2016 por disminución de su capacidad psicofísica.
- e) Que la Srta. Clara Gamboa Arellano no cumple la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

1. Suspéndase Licencia Aeronáutica a la, Srta. Clara Gamboa Arellano, por disminución de aptitud Psicofísica.
2. La Srta. Clara Gamboa Arellano no podrá desempeñar las funciones para las que la habilita su Licencia, hasta que el Departamento de Seguridad Operacional le informe que se ha reactivado su certificación médica y Licencia Aeronáutica.

Anótese y comuníquese



Renzo Sepúlveda Biget
DIRENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

1. SRTA. CLARA GAMBOA ARELLANO
 2. D.A.S.A.
 3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
 4. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓
- LSB/LST/ics